



**BASES PARA SEGUNDO CONCURSO 2023 – SERUMS REEMPLAZO**

**CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS PLAZAS DECLARADAS COMO  
NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, PROCESO 2022-II.**

**P.S.002-SERUMS-DIRESAMDD-2023 (REEMPLAZO)**

**GENERALIDADES:**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

COMITÉ REGIONAL DEL SERUMS DIRESA MADRE DE DIOS.

**1.2. DOMICILIO LEGAL:**

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado.

Teléfono N° 082-571127 – 573479 – 573261.

**1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Establecer un proceso de selección para LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS PLAZAS DECLARADAS COMO NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, PROCESO 2022-II, durante los meses de Mayo 2023, de PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL, según el Oficio MULTIPLE N° DOOOO05-2022-DIGEP/MINSA, incorporada mediante la RESOLUCION MINISTERIAL N°088-200—MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial N°612-2021-/MINSA la cual señala que las instituciones ofertantes de plazas SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS y con la finalidad de permitir la continuidad del servicio en beneficio de la población asignada a los establecimientos de salud del 1er. Nivel de atención, de manera temporal para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

**1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:**

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal PROFESIONALES DE LA SALUD que quedaron COMO NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, PROCESO 2022-I, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERUMS LEY 23330

- **MEDICINA – PRESUPUESTO NACIONAL:** (CENTRO DE SALUD MAZUKO)

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

OO RECURSOS ORDINARIOS: MINISTERIO DE SALUD: META 0128 GESTION ESTRATEGICA DE RNTI

Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO

COMITÉ REGIONAL SERUMS DIRESA MDD.



#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por:

- LEY SERUMS 23330, Resolución Ministerial 088-2020-MNSA Y Resolución Ministerial 612-2020-MINSA, Y RESOLUCION MINISTERIAL 340-2022/MINSA.

#### 1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación de personal PROFESIONALES DE LA SALUD, en las plazas DE MEDICINA BOCA COLORADO Y QUEBRADA NUEVA (VACANTES NACIONALES) quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

#### 2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado y Decreto de Urgencia N° 029-2020
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- .Ley del SERUMS 23330 y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 088-2009-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA.
- ACUERDO: B). (AUTORIZA CONTRATAR TEMPORALMENTE PROFESIONALES DE LA SALUD, CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL SERUMS y haciendo uso del presupuesto establecido en la partida presupuestal para el SERUMS, en los siguientes casos: SEXTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA de la Resolución Ministerial N°340-2022/MINSA. b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renunciaciones, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta. Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Central SERUMS de fecha 26 de julio del 2022, mediante acuerdo N°02-2022-CCSERUMS, del Acta N°05-2022-CCSERUMS.





### 3. CONVOCATORIA DE PERSONAL:

#### 3.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios ([www.diresamdd.gob.pe](http://www.diresamdd.gob.pe)); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso.

#### 3.2. CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN AUTORIZA CONTRATAR TEMPORALMENTE PROFESIONALES DE LA SALUD, CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL SERUMS: Ley 23330.

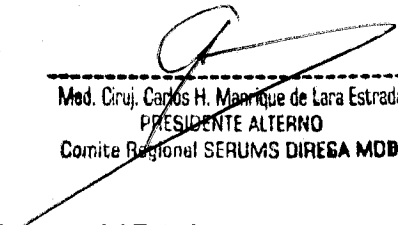
N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Publicación de las Plazas a Convocar (Anexo 02)	10/04/2023	11/04/2023
2°	Remisión de Currículum Vitae digital (pdf) a correo electrónico: <a href="mailto:serums_2022_2@diressamdd.gob.pe">serums_2022_2@diressamdd.gob.pe</a>	10/04/2023	11/04/2023 23.59hrs
3°	Evaluación Curricular	12/04/2023	12/04/2023
3°	Publicación de resultados finales ( <a href="http://www.diresamdd.gob.pe">www.diresamdd.gob.pe</a> );	12/04/2023	12/04/2023
4°	Presentación de expedientes en físico, Oficina de Personal -Coordinación SERUMS en horario de oficina 8:00am hasta 4:00pm, Para trámite de la Resolución correspondiente.	13/04/2023	13/04/2023
5°	Inicio de Labores	01/05/2023 (NACIONAL)	30/09/2023

Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



#### 4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- Los postulantes deberán remitir su Currículum Vitae en formato digital (PDF) al **Correo: serums 2022 2@diresamdd.gob.pe**, desde el día Lunes 10/04/2023 AL 11/04/2023 según cronograma. HASTA LAS 23.59HS.
- **IMPORTANTE:** envió de los documentos deben de consignar APELLIDOS Y NOMBRES completos, como se detalla en el DNI, COLOCAR PROFESION Y PLAZA A CONCURSAR, ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SEGÚN SE DETALLA Y PRESUPUESTO NACIONAL o REGIONAL
- **NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF: UN SOLO ARCHIVO. EL LLENADO DE LOS FORMATOS EN FORMA LEGIBLE. SE ADICIONARÁN FORMATOS EN EXCEL Y WORD.**  
**EJEMPLO: CV JUAN PEREZ PEREZ - PLAZA DE MEDICINA - C.S. MAZUKO, PRESUPUESTO NACIONAL (SI NO TIENE ESTA ROTULACION EL ARCHIVO DE PDF, NO SE CONSIDERARÁ AL POSTULANTE)**
- Los ganadores del SEGUNDO CONCURSO de contratación de profesionales de la salud en las plazas declaradas como no adjudicadas, omisas, abandono o como renuncia del proceso 2022-II, en las mismas condiciones establecidas para el SERUMS, LEY 23330, deberán de presentar el CURRICULUM VITAE EN FISICO, tal como lo detalló en la **Ficha Única de Datos**, a la coordinación del SERUMS - Oficina de Personal DIRESA MDD, el día 13 de ABRIL 2023. En horas de oficina. De 8:00am hasta las 4:00pm, Este día adjudicará la plaza, para su respectivo contrato.
  - **REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:**
- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos OBLIGATORIOS señalados.
- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Anexo 1: "FICHA ÚNICA DE DATOS, adjuntando las declaraciones juradas y ficha de INFORHUS, formato de sistema pensionario, lo que se tomará para la CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS PLAZAS DECLARADAS COMO NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, del PROCESO 2022-II, en las mismas condiciones establecidas para el SERUMS. Ley 23330.
- **REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR.**
  - 1. Ficha Única de datos. (LEGIBLE) Se publicará el archivo en EXCEL.
  - 2. Curricular Vitae documentado.
  - 3. Copia del DNI.
  - 4.-Copia del título profesional.
  - 5.-Copia simple de la colegiatura Profesional.
  - 6.-Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.
  - 7.-Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración, pensión o ingreso del Estado.
  - 8.-Declaración jurada de no registrar sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas.
  - 9.-Declaración jurada de no registrar antecedentes Penales, policiales ni judiciales.
  - 10. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
  - 11.Formato sobre régimen pensionario al cual pertenece.
  - 12.copia de la Resolución de Término de SERUMS.
  - 12. Otros que deberán llenar en el momento de la entrega de documentos.

  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



## FORMA DE PRESENTACION:

El Curriculum Vitae digital PDF documentado deberá estar debidamente ordenado y foliado, según lo establecido en el Formato 1 FICHA UNICA DE DATOS PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS PLAZAS DECLARADAS COMO NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, PROCESO 2022-II, en las mismas condiciones establecidas para el SERUMS. Ley 23330

## 5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

El Comité Regional del SERUMS DIRESA MDD, realizará las verificaciones que correspondan.

### 5.1. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación Curricular	100 puntos	100%
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>

### 5.2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de Personal del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

#### 5.2.1. LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al **Anexo 01** presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la presentación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**

Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comita Regional SERUMS DIRESA MDD.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

De acuerdo a lo establecido, se ha considerado solo la EVALUACION CURRICULAR:

- ✓ Evaluación Curricular: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 100%
- ✓ A). FORMACION ACADEMICA.
  - Nivel Académico (Hasta 60 puntos): Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acreditan con título profesional.
  - Capacitación (hasta 20 puntos), evalúa los certificados diplomados, se evaluará con las certificaciones correspondientes.
  - constancias desde 2017 a la fecha, teniendo la siguiente equivalencia.
    - 16 horas lectivas = 1 crédito = 1 punto
  - Méritos obtenidos (hasta 10 puntos), evalúa los reconocimientos y logros obtenidos en el desarrollo de su labor profesional.
    - Por cada mérito con acto resolutivo 3 puntos
    - Por cada mérito firmado por la máxima autoridad, sin acto resolutivo 1 punto
  - Experiencia Laboral. Experiencia laboral (Hasta 10 puntos)
    - califica la experiencia laboral en el cumplimiento de las funciones establecidas en los términos de referencia que serán verificados por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y locación de servicios que se presenten o Constancias y/o certificados, incluido el SERUMS. Se calcularán en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula. Las constancias y/o certificados, serán válidos si cuentan con la firma de la máxima autoridad de la entidad donde laboró.
    - 1 año equivale a 2 puntos.


**Serums realizado:**

-quintiles	1	puntaje :5
-Quintiles	2	puntaje :3
-Quintiles	3	puntaje :1

**5.3. RESULTADOS FINALES:**

Los resultados finales se obtendrán del máximo puntaje de la evaluación curricular.

**En caso de Bonificación por Discapacidad:** Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (Es salud), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

  
Med. Ciruj. Carlos A. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**6. PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

Para la suscripción del contrato el personal profesional de la salud, que adjudicó la plaza deberá presentar sus documentos de acuerdo a lo detallado los documentos presentados en su currículum vitae enviado al momento de la postulación.

**7. DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato es para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de las Enfermedades prevalentes en la Región al igual que el Coronavirus.

**DICHOS CONTRATOS INICIARÁN:**

**MEDICINA – CENTRO DE SALUD MAZUKO, DESDE EL 01 DE MAYO DEL 2023 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023,** siendo el periodo de duración del contrato 05 MESES.

**10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

**10.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:**

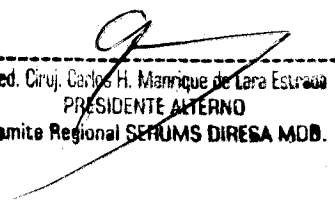
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

**10.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.

**11. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:**

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director de Personal o el Área Usuaría.
- Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.

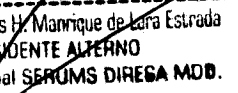


**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"**

- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.

**12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Todo profesional de la salud a contratar deberá contar con Título Profesional, colegiatura vigente, Habilitación vigente y haber realizado el SERUMS.
- El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Oficina de Personal, el Curriculum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal. (Anexo 1), de manera física con el acta de la evaluación curricular.
- La Resolución de contrato será entregado en el Área de Legajo Oficina de Personal.

  
-----  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## ANEXO N° 01

  
-----  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNATIVO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



DIRECCIÓN REGIONAL  
**DE SALUD**  
MADRE DE DIOS

**EL PERÚ PRIMERO**

SEGUNDO CONCURSO 2023  
DECLARADAS COMO NO ADJUDICADAS, OMISAS, ABANDONO O COMO RENUNCIA, PROCESO 2021-I  
COMITÉ REGIONAL DEL SERUMS DIRESA MDD

Foto actualizada

**Ficha Única de Datos**

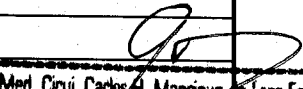
**ANEXO**

La Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, solicita llenar la "Ficha de Datos Personales -que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

<b>Apellidos y Nombres:</b>			
<b>DNI N°</b>		<b>PROVINCIA</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	/ /	<b>DISTRITO</b>	
<b>Teléfono fijo</b>		<b>REGION</b>	
<b>Correo electrónico personal</b>		<b>Teléfono móvil</b>	
<b>Enfermedades /Alergias</b>			
<b>En caso de emergencia contactar a:</b>	<b>Parentesco</b>		<b>Teléfonos del contacto de emergencia</b>
<b>Estado Civil POSTULANTE</b> ( ) Soltero (a) ( ) Casado (a) ( ) Viudo (a) ( ) Divorciado (a) ( ) Conviviente			
<b>Discapacidad</b> ( ) Sí ( ) No			
<b>Tipo de discapacidad</b> ( ) Físicas ( ) Sensoriales ( ) Mentales ( ) Intelectuales			
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>Tipo de Vía (marcar con "X")</b>			
( ) Avenida ( ) Jirón ( ) Calle ( ) Pasaje ( ) Alameda ( ) Maleco ( ) Óvalo			
( ) Parque ( ) Plaza ( ) Carretera ( ) Trocha ( ) Otros: Especificar			
<b>Nombre de la vía :</b>		<b>Número :</b>	
		<b>Interior :</b>	
<b>Tipo de Zona (marcar con "X")</b>			
( ) Urbanización ( ) Pueblo Joven ( ) Unidad Vecinal ( ) Conjunto Habitacional			
( ) Asentamiento Humano ( ) Cooperativa ( ) Residencial ( ) Zona Industrial			
( ) Grupo ( ) Caserío ( ) Fundo ( ) Otros especificar			
<b>Nombre de la zona:</b>		<b>Número :</b>	
		<b>Interior :</b>	
<b>Ubicación geográfica:</b>	<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	
		<b>Distrito</b>	
<b>Referencia:</b> (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)	<p>Med. Ciruj. Carlos A. Manrique de Lara Estrada PRESIDENTE ALTERNO Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.</p>		
<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>Apellidos y Nombres:</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Número de DNI</b>	<b>Parentesco</b>
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		

Favor completar esta información con firma en esta carilla.

<b>Profesión</b>			
<b>Fecha de Colegiatura</b>		<b>Lugar de Colegiatura</b>	
<b>Fecha hasta la cual se encuentra habilitado</b>		<b>Nº de Colegiatura</b>	
<b>Estudios Superiores (Universitario - Técnico)</b>			
<b>Centro de Estudios</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Inicio/Término</b>	<b>Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/Estudiante)*</b>
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
<b>Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)</b>			
<b>Centro de Estudios</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Inicio/Término</b>	<b>Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*</b>
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
<b>Especialización - Diplomados</b>			
<b>Centro de Estudios</b>	<b>Materia</b>	<b>Año Inicio/Término</b>	<b>Certificación obtenida</b>
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
<b>Cursos - Seminarios</b>			
<b>Centro de Estudios</b>	<b>Materia</b>	<b>Año Inicio/Término</b>	<b>Certificación obtenida</b>
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
<b>NUMERO DE RESOLUCION DE SERUMS</b>			
<b>FECHA</b>	<b>REGION QUE LO REALIZO</b>	<b>INICIO /TERMINO</b>	

  
 Med. Ciruj. Carlos A. Manrique de Lara Estrada  
 PRESIDENTE ALTERNO  
 Comité Regional SERUMS QUESA MBD.



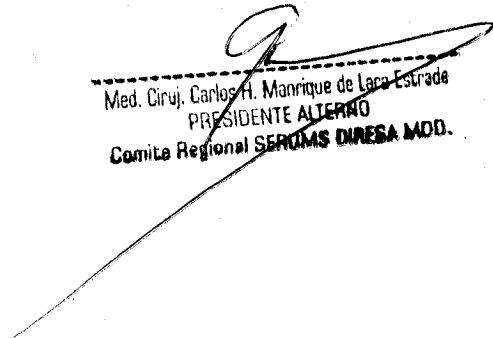


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## ANEXO N° 02

  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Laca Estrada  
PRESIDENTE ALTERNIO  
Comite Regional SERUMS DINESA MDD.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



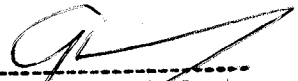
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**ANEXO 02**

**PLAZAS PRESUPUESTO SERUMS CONTRATO POR  
REEMPLAZO 276**

- **MEDICINA, CENTRO DE SALUD MAZUKO, DEL 01 DE MAYO DEL 2023, CONCLUIRA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023 PROCESO 2022-I – NACIONAL.**

N° ORD	Profesión	Establecimiento	MCR	N o P L A Z A S	REMUNERA CION	BONO ZAF		FUNCION
						Presupuesto		
1	MEDICINA	CENTRO DE SALUD MAZUKO	MAZUKO	1	6,134.00	SI. 1,850.00	NACIONAL	ASISTENCIAL

  
Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

PERFIL DEL PUESTO	DETALLE
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	<b>TITULO PROFESIONAL MEDICINA</b>
	RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS, HABILIDAD VIGENTE COLEGIATURA.
EXPERIENCIA LABORAL	NO MENOR DE UN (01) AÑO INCLUYE SERUMS
CONOCIMIENTOS	CERTIFICACION DE CURSOS INHERENTES A LA PROFESION
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	BUEN TRATO.
	CAPACIDAD RESOLUTIVA
	CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDAD DE TRABAJAR BAJO PRESION
	CAPACIDAD DE TRABAJAR CON DIFERENTES ACTORES.
	HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN Y MANEJO DE GRUPO
	HABILIDAD PARA INNOVACION
	MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES
PERSONALIDAD PROACTIVA, RESPONSABLE Y DISCIPLINADA	
DISPONIBILIDAD INMEDIATA.	
<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:</b>	
EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS INHERENTES A LA PROFESION.	
CUMPLIMIENTO ORGANIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD A SU CARGO	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU PROFESION, ASI COMO CON LAS NORMAS Y DIRECTIVAS VIGENTES DE LA ENTIDAD, QUE RESULTASEN APLICABLES A ESTA MODALIDAD CONTRACTUAL	
CUMPLIR CON LA PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN TURNOS DE 6 HORAS DIARIAS X 25 TURNOS	
PROGRAMAR EL 40% DE SUS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	
PARTICIPAR EN LA SECTORIZACION DEL EE.SS.	
PARTICIPACION ACTIVAS DE CAMPAÑAS EN EL AMBITO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	
SEGUIMIENTO DE PACIENTES EN RIESGO	
OTROS QUE SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR INDIQUE.	

Med. Ciruj. Carlos H. Bianchi de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,  
POLICIALES  
NI JUDICIALES (Ley N° 29607)**

Yo.....  
identificado con DNI N°....., estado civil .....  
con domicilio en .....  
Distrito ..... - Provincia ..... -  
Departamento ....., declaro bajo juramento lo siguiente:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Por favor indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:.....

Firma: .....  
(Idéntica al DNI)

Med. Ciruj. Carlos A. Manrique de Lara Estrada  
PRESIDENTE ALTERNO  
Comite Regional SEBUMS DIRESA MDD.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno, cualquier información o asunto a la que pueda acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de las actividades en el Ministerio de Salud.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, información confidencial conforme a los alcances de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales; tampoco, aquella que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en el Ministerio de Salud
3. No retirar documentación confidencial, ni en medio físico ni electrónico, del Ministerio de Salud, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 227-MINSA/2017/OGTI "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA.
4. Conocer los alcances de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

Lima,.....de 2023

\_\_\_\_\_  
(Firma)





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno, cualquier información o asunto a la que pueda acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de las actividades en el Ministerio de Salud.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, información confidencial conforme a los alcances de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales; tampoco, aquella que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en el Ministerio de Salud
3. No retirar documentación confidencial, ni en medio físico ni electrónico, del Ministerio de Salud, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 227-MINSA/2017/OGTI "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA.
4. Conocer los alcances de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

Lima,.....de 2023

\_\_\_\_\_  
(Firma)





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

## DECLARACIÓN JURADA

Apellidos:	Nombres:
D.N.I. y/o Carnet de Extranjería N°:	Profesión:
Universidad de Procedencia:	
Domicilio: calle, avenida, urbanización, N°. Distrito, Provincia, Departamento.	
Adjudicó en DIRIS, DIRESA o GERESA:	
Teléfono y/o Celular:	
Email personal:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. No estar laborando en alguna entidad del Estado.
2. No haber realizado ni estar realizando el SERUMS en ningún establecimiento del Ministerio de Salud, Essalud, Sanidad de Fuerzas Armadas y Policía Nacional o institución alguna.
3. No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
4. No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
5. No tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
6. No estar inhabilitado o sancionado por el colegio profesional al que pertenece.
7. No estar percibiendo Pensión de Sobrevivencia (Viudez – Orfandad – Ascendencia)

Lima, .....de 2023

Firma

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado (D.S. 004-2019-JUS) de la Ley 27444. En caso de comprobarse falsedad, me someto a todas las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar.

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, bajo el principio de control posterior efectuará la verificación de la información proporcionada.



**FORMATO DE ELECCION DEL REGIMEN PENSIONARIO**

**I. DATOS DEL TRABAJADOR:**

1. APELLIDO PATERNO:

2. APELLIDO MATERNO:

3. NOMBRES:

4. TIPO DE DOCUMENTO:

DNI

Carné de extranjería

Pasaporte

Otro

F M

5. SEXO

6. FECHA DE NACIMIENTO

Mes

Año

7. DOMICILIO

Domicilio

Distrito

Provincia

Departamento

EMAIL PERSONAL

TELEFONO FIJO:

EMAIL PERSONAL (Alternativo)

CELULAR:

**III. DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA**

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:

2. Nº DE RUC:

3. DEPARTAMENTO DE DOMICILIO FISCAL:

M I N I S T E R I O D E S A L U D

2 0 1 3 1 3 7 3 2 3 7

Av. Salaverry Nº 801 Jesus Maria

**III. DATOS DEL VINCULO LABORAL**

1. FECHA DE INICIO DE LA RELACION LABORAL:

2. REMUNERACION:

Día

Mes

Año

**IV. ELECCION DEL SISTEMA PENSIONARIO**

1. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP)

2. SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Firma del profesional SERUMS: \_\_\_\_\_

Lima, ..... de ..... de 2023

